Quito, a 9 de julio de 2010.

Superintendencia de Compañías
09 JUL. 2010
12 JUL 2010
26643 CAUTELAR

**Señor.**
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.**
**Ciudad.-**

Paulina Esmeralda Alvear Tapia, en mi calidad de Gerente General de la compañía denominada ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA., con mi acostumbrado respeto, por medio de la presente comunico a Usted la siguiente CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES por parte del socio NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON a favor del señor MIGUEL ANGEL ALVAR de la compañía ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA., a fin de que se digne tomar nota del particular, de conformidad al siguiente detalle del nuevo cuadro de socios y participaciones:

52327

**CEDENTE.**
NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON C. C. 100112145-6
ANGELA VERONICA CANTUÑA PEÑAFIEL DE VILLEGAS C. C. 171029920-5

Superintendencia de Compañías
09 JUL. 2010
David 16400
Registro de Sociedades

**CESIONARIO**
MIGUEL ANGEL ALVEAR 170081737-0

Quito
usd 0,04

El nuevo cuadro de socios y participaciones queda repartido de la siguiente manera:

| SOCIO | PARTICIPACIONES | VALOR | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|
| Miguel Angel Alvear | 360 participaciones | USD. 360.00 | 90% |
| Miguel Angel Alvear Tapia | 40 participaciones | USD. 40.00 | 10% |
| TOTAL | 400 participaciones | USD. 400.00 | 100% |

ok

Para tal efecto, adjunto la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el 5 de marzo del año 2008 ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, legamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de abril del año 2008; la aclaratoria de cesión de participaciones, subsanando *un error en la fecha de celebración del acta de Junta de Socios que aprobó la cesión de* participaciones, celebrada ante el mismo Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el 13 de mayo de 2010, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de julio de 2010, y, la protocolización de fecha 6 de marzo del año 2008, otorgada ante el mismo notario antes indicado, del acta de Junta de Socios celebrada el 29 de febrero del año 2008, en la cual consta la autorización expresa de los socios para realizar la cesión antes indicada.

Una vez procesada esta información, mucho le agradeceré se digne entregarme tres certificados del Registro de Sociedades con la nueva nómina de socios y participaciones de mi representada ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA.

Por la atención que brinde a la presente comunicación me es grato suscribir.

* Cesión de participaciones ingresada al sistema
* Adj. nómina de socios y C.C.s.

Paulina Alvear

Paulina E. Alvear Tapia.
Gerente General
ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA.

ok

12/07/2010

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

## NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

**ESCRITURA No. 0832**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

SR. NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON Y

SRA. ANGELA VERONICA CANTULA PENAFIEL

**A FAVOR:**

SR. MIGUEL ANGEL ALVEAR.

**CUANTIA:**

USD $ 160,00

**DI:** 3 copias

**S. J. F. R.**

**********

**********

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles cinco (5) de marzo del año dos mil ocho (2008), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor NELSON RAÚL

VILLEGAS BUITRÓN y señora ÁNGELA VERÓNICA CANTUÑA PEÑAFIEL, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, otra parte, en calidad de cesionario, el señor doctor Miguel Angel Alvear, de estado civil casado con la señora Consuelo Tapia Chávez, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas agrego a la presente como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad esta cuidad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mi el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON y ANGELA VERONICA CANTUÑA PENAFIEL. y como CESIONARIO el señor MIGUEL ANGEL ALVEAR. Los Comparecientes son ecuatorianos, de estados civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Quito. Distrito Metropolitano **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el veintidós de junio del año mil

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO ECUADOR

novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enríquez Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de agosto del mismo año, se constituyó la compañía ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA, LTDA., con un capital social de Diez millones de sucres, que al cambio de moneda actual equivale a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA, LTDA en sesión celebrada el veintiuno de enero del dos mil ocho, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de participaciones del señor Nelson Raúl Villegas Buitrón a favor del señor Miguel Angel Alvear. **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la cesión de participaciones de la compañía ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA, LTDA., de la siguiente forma: Los cónyuges, señores NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON y ANGELA VERONICA CANTUÑA PENAFIEL ceden cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro millones de sucres, a favor del señor MIGUEL ANGEL ALVEAR, que al cambio de moneda actual son cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, que suman Ciento Sesenta Dólares Americanos. El Cedente declara expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto al Cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas.- **CUARTA:** Por su parte, el Cesionario acepta las cesiones de participaciones que se realizan por medio de la presente escritura y declara que no tiene

ningún reclamo que formular al Cedente.- Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento".- **Hasta aquí la minuta**, que se encuentra firmada por el doctor Miguel Angel Alvear Tapia, con matrícula profesional número cinco mil trescientos treinta y tres, del Colegio de Abogado de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON

C. C. 100112145-6

SR. ANGELA VERONICA CANTUÑA PEÑAFIEL

C. C. 171029920-5

SR. MIGUEL ANGEL ALVEAR

C. C. 170081737-0

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO VIGÈSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100112145-6

VILLEGAS BUITRON NELSON RAUL

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

14 DICIEMBRE 1958

001-1 0119 00354 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE/
ATUNTAQUI 1958

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA****** E44431244

CASADO ANGELA VERONICA CANTUNA P

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

IGNACIO VILLEGAS

MARIA CASTORINA BUITRON

QUITO 17/04/2003

17/04/2015

REN 0573144

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito. 05 MAR. 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

067-0020 NUMERO

1001121456 CEDULA

VILLEGAS BUITRON NELSON RAUL

IMBABURA PROVINCIA

ATUNTAQUI PARROQUIA

ANTONIO ANTE CANTON

ECUATORIANA****** E333312121
CASADO NELSON R VILLEGAS BUITRON
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MARIO WILSON CANTUÑA
LOURDES ANGELICA PEÑAFIEL
QUITO 20/04/2006
20/04/2018
REN 1782814
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171029920-5
CANTUÑA PEÑAFIEL ANGELA VERONICA
COTOPAXI/PUJILI/PILALO
18 JULIO 1968
002- 0097 00205 F
COTOPAXI/ PUJILI
PILALO 1968

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
017-0079 NUMERO
1710299205 CEDULA
CANTUÑA PEÑAFIEL ANGELA VERONICA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 05 MAR 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

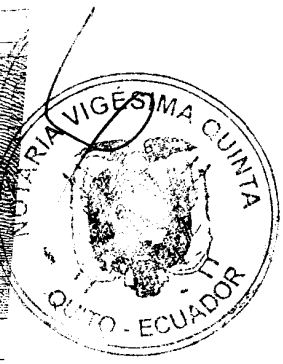


NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 05 MAR 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA."**

**CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2008**

En la ciudad de Quito, D. M. a veinte y nueve (29) de febrero del año dos mil ocho, en el local social de la compañía, ubicado en la avenida 6 de diciembre 8443 y Cucardas, siendo las 10:00 horas se procede a celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA." y proceder a tratar los puntos de la convocatoria realizada el día 18 de febrero de 2008.

**ASISTEN A LA JUNTA LOS SIGUIENTES SOCIOS:**

El señor Miguel Angel Alvear, propietario de cinco mil participaciones, de mil sucres cada una con un total de Cinco Millones de sucres, que al cambio actual corresponden a cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, con un total de Doscientos Dólares Americanos. El señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, propietario de cuatro mil participaciones, de mil sucres cada una con un total de Cuatro Millones de sucres, que al cambio actual corresponden a cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, con un total de Ciento Sesenta Dólares Americanos. El señor Miguel Angel Alvear Tapia propietario de mil participaciones, de mil sucres cada una con un total de Un Millón de sucres, que al cambio actual corresponden a mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, con un total de Cuarenta Dólares Americanos. El total del capital social de la Compañía es de Diez Millones de sucres, que al cambio actual equivalen a USD. $ 400.00 Dólares Americanos. Luego de comprobar la asistencia, se verifica la concurrencia del total del capita suscrito y pagado de la compañía por lo cual se procede a celebrar la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía.

Preside la Junta el señor Miguel Angel Alvear y actúa como Secretario el señor, Nelson Raúl Villegas Buitrón, Gerente General de la compañía. Se solicita al secretario que lea la convocatoria realizada en persona a los socios el día 18 de febrero de 2008, que al tenor dice lo siguiente: ***"Convocase a todos los señores socios de la compañía* "ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA."*a la Junta General Extraordinaria, a las 10h00, que se llevará a cabo el día 29 de febrero del 2008, en la sede social de la compañía ubicada ubicado en la calle 6 de diciembre 8443 y Cucardas, con el fin de tratar los siguientes puntos de la convocatoria.***

1. *Conocimiento y resolución acerca de la petición del señor Nelson Raúl Villegas Buitrón de separarse de la compañía.*
2. *Transferencias de derechos sobre los inventarios de la compañía.*
3. *Autorización de cesión de participaciones del señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, a favor del señor Miguel Angel Alvear.*

***Se solicita puntual asistencia. Firmado por Miguel Angel Alvear. Presidente de la Compañía"***

El Señor Presidente de esta Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución acerca de la petición del señor Nelson Raúl Villegas Buitrón de separarse de la compañía.** Toma la palabra el

señor Nelson Villegas y solicita a la Junta que se pronuncie sobre su petición de separarse de la compañía, por cuanto es su deseo iniciar nuevos negocios de manera personal. Por unanimidad se acepta la solicitud del socio y se aprueba que se separe de la compañía.

2. **Transferencias de derechos sobre los activos de la compañía.** El señor Nelson Raúl Villegas Buitrón manifiesta a la Junta que es su deseo hacerse cargo del inventario existente de la compañía, mas otros activos fijos, activos corrientes y deudas pagar y por cobrar, para finalmente cruzar y saldar cuentas con la compañía. Los socios, luego de una breve discusión aprueban por unanimidad que sean transferidos todos los inventarios existentes en la compañía, mediante el endoso de las facturas correspondientes, a favor del ex socio, señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, mas algunos activos fijos y activos corrientes que se acordarán posteriormente, una vez saldadas las cuentas por pagar y cobrar pendientes; y que, en contraparte, el señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, ceda la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Miguel Angel Alvear y que se haga responsable personal y solidario de las cuentas por cobrar de la compañía, quien, una vez cobradas dichas deudas, devolverá la parte proporcional.
3. **Autorización de cesión de participaciones del señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, a favor del señor Miguel Angel Alvear.** Una vez aprobada y autorizada la separación del socio Nelson Raúl Villegas Buitrón y la transferencia anteriormente detallada, la Junta por unanimidad de los socios presentes aprueba que, las participaciones del ex socio, señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, sean cedidas en su totalidad a favor del señor Miguel Angel Alvear, autorizando a los mencionados señores a efectuar la respectiva cesión de participaciones ante Notario Publico y demás tramites de Ley ante las Autoridades pertinentes.

Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Siendo las 13h05 se reinstala la sesión con todos los socios de la compañía y el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al acta, la misma que luego de leerla íntegramente se ratifica y aprueba por unanimidad de los socios asistentes sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 29 de febrero de 2008.

MIGUEL ANGEL ALVEAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

NELSON RAUL VILLEGAS BUITRÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

MIGUEL ANGEL ALVEAR TAPIA
SOCIO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a seis de marzo del dos mil ocho.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

RA

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

***...ZÓN.-*** *En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de* ***CONSTITUCIÓN DE ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO COMPAÑÍA LIMITADA****, de fecha 22 de Junio de 1994, la presente* ***CESIÓN DE PARTICIPACIONES****, que otorga el señor* ***NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON Y SEÑORA*** *a favor del señor* ***MIGUEL ANGEL ALVEAR****, constante en la escritura que antecede.- Quito a,* ***24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-***

Notaría Décimo Octava Quito Ecuador Dr. Enrique Díaz B.

***DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS***
***NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO***

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2101** de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs.3930, tomo 125, correspondiente a la compañia **"ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CIA. LTDA.",** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DE CANTÓN QUITO.**

**ng**

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

## NOTARIO

ESCRITURA NRO. 0001716.

**ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

**OTORGADA POR:**

SR. NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON Y

ANGELA VERONICA CANTUÑA PEÑAFIEL

**A FAVOR DE**

DR. MIGUEL ANGEL ALVEAR.

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

**DI:** 2 copias

**A.E.**

**********

**********

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves trece (13) de Mayo del año dos mil diez (2010), ante mí **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen por una parte los cónyuges señor **NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON y ANGELA VERONICA CANTUÑA PEÑAFIEL,** de estado civil casados, por sus propios derechos; y; por otra parte como CESIONARIO el señor Doctor **MIGUEL ANGEL ALVEAR,** de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y,

advertidos que fueron por mi el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente **ACLARATORIA** de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de **CEDENTES,** los cónyuges señores **NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON y ANGELA VERONICA CANTUÑA PEÑAFIEL** y como CESIONARIO el señor **MIGUEL ANGEL ALVEAR**.- Los Comparecientes son ecuatorianos, de estados civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Quito. Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el día cinco de marzo del años dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de abril del año dos mil ocho los cónyuges, señores **NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON y ANGELA VERONICA CANTUÑA PEÑAFIEL, CEDIERON** la totalidad de sus participaciones que poseían en la compañía **ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA.,** equivalentes a cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a cuatro millones de sucres, que al cambio de moneda actual, son cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que suman **CIENTO SESENTA (160)** dólares americanos, a favor

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

del señor **MIGUEL ANGEL ALVEAR.** Los Cedentes declararon expresamente que transfirieron dichas participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase.- **b)** Por un error involuntario, en la cláusula segunda, literal B, de la escritura pública antes indicada, se hizo constar que la Junta General Universal de Socios de la compañía **ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA.**, que autorizo y aprobó la cesión de participaciones antes detallada fue celebrada el día veintiuno (21) de enero del año dos mil ocho(2008), cuando en efecto, la mencionada Junta que autorizó dicha cesión fue celebrada el día veintinueve (29) de febrero del año dos mil ocho (2008).- **TERCERA: ACLARATORIA.** Por los antecedentes expuestos, y que son parte esencial de esta escritura pública de aclaración, los cónyuges, señores **NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON y ANGELA VERONICA CANTUÑA PEÑAFIEL** en calidad de CEDENTES y como CESIONARIO el señor MIGUEL ANGEL ALVEAR, **ACLARAN** la escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el día cinco de marzo del años dos mil ocho (2008), ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de abril del año dos mil ocho (2008), en el sentido de que la Junta General Universal de Socios de la compañía que autorizo y aprobó la cesión de participaciones de la compañía **ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA.**, fue celebrada el día veintinueve (29) de febrero del año dos mil ocho (2008).- **CUARTA: RATIFICACIÓN.-** Las partes declaran expresamente que ratifican todas las demás cláusulas contenidas en la escritura pública de cesión de participaciones celebrada en la ciudad de Quito, el día cinco de marzo del años dos mil ocho, ante el

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de abril del año dos mil ocho, siendo que la presente aclaratoria es únicamente a la cláusula segunda, literal B de la mencionada escritura.- **QUINTA: MARGINACIÓN.-** En virtud de esta instrumento se solicita que se proceda a la marginación de esta aclaratoria en la cesión de participaciones que consta en el protocolo de la notaría Vigésima Quinto del Cantón Quito a cargo del doctor Felipe Iturralde Dávalos; y la marginación de la aclaratorio de cesión de participaciones en la escritura matriz de constitución de la compañía **ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA.**, de fecha veinte y dos (22) de junio del año mil novecientos noventa y cuatro (1994) que se encuentra en el protocolo de la notaria Décima Octava del Cantón Quito, a cargo del doctor Enrique Díaz Ballesteros, así como la inscripción de esta aclaratoria en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido de la presente escritura pública por estar de acuerdo a sus intereses.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el Doctor Miguel Angel Alvear Tapia, con matrícula profesional número: Cinco mil trescientos treinta y tres, del Colegio de Abogado de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

cual doy fe.-

SR. NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON.

C.C. 100112145-6

P.V. 110-0022

SRA. ANGELA VERONICA CANTUÑA PEÑAFIEL.

C.C. 171029920-5

P.V. 075-0065

DR. MIGUEL ANGEL ALVEAR

C.C. 17-008173-7 0

P.V. 094-0008

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 171029920-5
CANTUÑA PEÑAFIEL ANGELA VERONICA
COTOPAXI/PUJILI/FILALO
18 JULIO 1968
002- 0097 00205 F
COTOPAXI/ PUJILI
FILALO 1968

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA [illegible]
VILLEGAS BUITRON NELSON RAUL
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
14 DICIEMBRE 1958
[illegible] 0119 00354 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1958
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312121
NACIONALIDAD
CASADO NELSON R VILLEGAS BUITRON
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
MARIO WILSON CANTUÑA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LOURDES ANGELICA PEÑAFIEL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 20/04/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
20/04/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N° REN Pch 1782814
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA****** E444312442
CASADO ANGELA VERONICA CANTUÑA P.
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
IGNACIO VILLEGAS
PROFESIÓN
MARIA CASTORINA BUITRON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17/04/2003
17/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N° REN Pch 0573144
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

110-0022 1001121456
NÚMERO CÉDULA
VILLEGAS BUITRON NELSON RAUL
IMBABURA ANTONIO ANTE
PROVINCIA CANTÓN
ATUNTAQUI
PARROQUIA ZONA
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

075-0065 1710299205
NÚMERO CÉDULA
CANTUÑA PEÑAFIEL ANGELA VERONICA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
PARROQUIA ZONA
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 MAYO 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

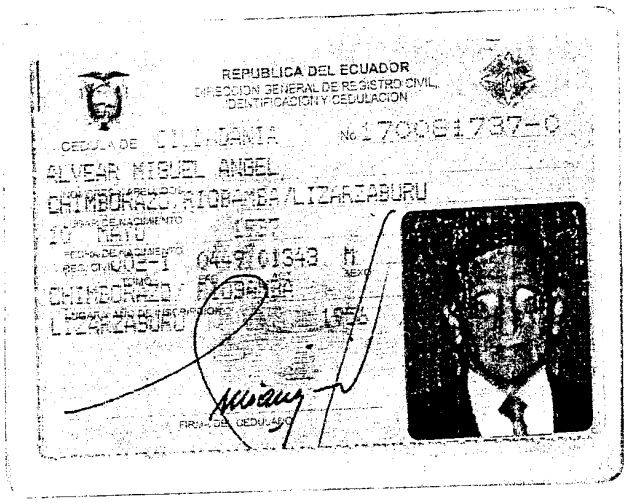

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700817370-0

ALVEAR MIGUEL ANGEL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 04 NOV 1957 M

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU 1976

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/01/2006

FECHA DE CADUCIDAD 23/01/2017

FORMA No. REN 1391669

FIRMA DEL TITULAR

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

094-0008
NUMERO

1700817370
CEDULA

ALVEAR MIGUEL ANGEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 13 MAYO 2010

DR. FELIPE IURRALDE DAVALOS
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS "ECUATRACTO CÍA. LTDA" CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2010.**

En la ciudad de Quito, D. M. a TRES (3) de mayo del año dos mil diez, en el local social de la compañía, ubicado en la avenida 6 de diciembre 8443 y Cucardas, siendo las 10:30 horas A. M. se procede a celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS "ECUATRACTO CÍA. LTDA"** y proceder a tratar el único punto de la convocatoria realizada el día 23 de abril de 2010.

**ASISTEN A LA JUNTA LOS SIGUIENTES SOCIOS:**

El señor MIGUEL ANGEL ALVEAR, propietario de Trescientas Sesenta participaciones, de un Dólar cada una, con un total de Trescientos Sesenta Dólares Americanos.

El señor MIGUEL ANGEL ALVEAR TAPIA, propietario de Cuarenta participaciones, de un Dólar cada una, con un total de Cuarenta Dólares Americanos.

El total de Participaciones de la Compañía es de 400, de un Dólar Americano cada una, con un capital social de Cuatrocientos Dólares Americanos.

Luego de comprobar la asistencia, se verifica la concurrencia del total del capital pagado de la compañía por lo cual se procede a celebrar la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS "ECUATRACTO CÍA. LTDA"**

Preside la Junta el señor Miguel Angel Alvear y actúa como Secretario Ad Hoc el señor Miguel Angel Alvear Tapia, por decisión unánime de los socios. Se solicita al secretario que lea la convocatoria realizada en persona a los socios el día 23 de abril de 2010, que al tenor dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS "ECUATRACTO CÍA. LTDA**

***Convocase a todos los señores socios de la compañía ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS "ECUATRACTO CÍA. LTDA" a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 3 de mayo del 2010, en la sede social de la compañía ubicada en la avenida 6 de diciembre 8443 y Cucardas con el fin de tratar los siguientes puntos de la convocatoria.***

1. ***Conocimiento y resolución, en base del comunicado de la Superintendencia de Compañías, acerca de la cesión de participaciones realizada por el ex socio Nelson Villegas a favor del doctor Miguel Angel Alvear, y la necesidad de realizar y autorizar una ACLARATORIA a dicha cesión por un error sustancial en el texto de la escritura de cesión.***

***Se solicita puntual asistencia.***
***Miguel Angel Alvear***
***Presidente de la Compañía***

El Señor Presidente de esta Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día:

2. **Conocimiento y resolución, en base del comunicado de la Superintendencia de Compañías, acerca de la cesión de participaciones realizada por el ex socio Nelson Villegas a favor del doctor Miguel Angel Alvear, y la necesidad de ratificar y autorizar una ACLARATORIA a dicha cesión por un error sustancial en le texto de la escritura de cesión.** Toma la palabra el señor doctor Miguel Angel Alvear Tapia y comunica a la Junta que con fecha 22 de marzo del años 2010, la Superintendencia de Compañías, rechazo el registro de la cesión de participaciones realizada por el señor Nelson Villegas y señor a favor del señor Miguel Angel Alvear, por cuanto existe un error, ya que en el texto de la escritura pública se señala que la Junta General Extraordinaria de Socios que aprobó la cesión de participaciones se realizó el 21 de enero de 2008, cuando lo correctos es que la Junta aprobó esta cesión el 29 de febrero de 2008. En tal sentido se mociona a la Junta que se proceda con la escritura pública de ACLARACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES respectiva y corregir este error, autorizando al socio Miguel Angel Alvear para que contacte al señor Nelson Villegas y señora, a fin de que realicen ante el mismo notario la escritura pública de aclaración. Por unanimidad se aprueba este punto y se autoriza todo lo propuesto anteriormente con el fin de realizar y suscribir la escritura pública de ACLARACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES aclarando que la Junta General Extraordinaria que aprobó la cesión de participaciones del ex socio Nelson Villegas y señora, a favor del doctor Miguel Alvear, fue realizada el 29 de febrero de 2008, con el objeto de corregir este error involuntario, autorizando expresamente que el interesado realice todas las gestiones que sean necesarias, marginaciones e inscripciones a fin de proceder con el registro final de la cesión en la Superintendencia de Compañías.

Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Siendo las 10:45 A. M. se reinstala la sesión con todos los socios de la compañía y el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al acta, la misma que luego de leerla íntegramente se ratifica y aprueba por unanimidad de los socios asistentes sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 3 de mayo de 2010.

MIGUEL ANGEL ALVEAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

MIGUEL ANGEL ALVEAR TAPIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA.,** de **ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES** otorgado por SR. NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON Y SRA., a favor del DR. MIGUEL ANGEL ALVEAR., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veinticinco de mayo del año dos mil diez.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON Y ANGELA VERONICA CANTUÑA PEÑAFIEL a favor del DR. MIGUEL ANGEL ALVEAR, celebrado ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 05 de marzo del 2008, de la Aclaratoria a la escritura antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 13 de mayo del 2010, que antecede

Quito, a 25 de mayo de 2010

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2101** del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3930, Tomo 125, correspondiente a la Compañía **"ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA."**, lo referente a aclaratoria a la escritura de cinco de marzo de dos mil ocho.- Quito, a ocho de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

mn.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0012093

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

# PROTOCOLIZACION NRO. 0157

DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DEL 2008

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

Quito, a 06 de marzo de 2008

Di 2 copias

==*=*=*==

0012094

# ALVEAR – LOVATO & ASOCIADOS
## ESTUDIO JURÍDICO

DR. MIGUEL ANGEL ALVEAR
DR. MIGUEL ANGEL ALVEAR TAPIA
DR. JUAN ISAAC LOVATO SALTOS
DR. CRISTIAN ALTAMIRANO MANCHENO
DR. JORGE EDUARDO YÉPEZ LUCERO
DRA. MARIA LUISA ALVEAR TAPIA
LCDO. FRANCISCO MEDRANO GARZÓN

SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese protocolizar el acta de Junta General de la compañía denominada ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA, celebrada el 29 de febrero del año 2008, en la cual, entre otros puntos, se aprobó la transferencia de los inventarios de la compañía.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento.

Dr. Miguel Angel Alvear Tapia
Mat. Abog. 5. 333 C. A. P.

DIRECCIÓN: AVENIDA AMAZONAS Y COLON, EDIFICIO ESPAÑA, PISO 5, OFICINA 50
TELÉFONO: (593-2) 250-7646, FAX: (593-2) 256-3681, E-MAIL: MALVEAR@PUNTO.NET.EC
QUITO D.M.- ECUADOR

0012095

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2008**

En la ciudad de Quito, D. M. a veinte y nueve (29) de febrero del año dos mil ocho en el local social de la compañía, ubicado en la avenida 6 de diciembre 8443 y Cucardas, siendo las 10:00 horas se procede a celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA." y proceder a tratar los puntos de la convocatoria realizada el día 18 de febrero de 2008.

**ASISTEN A LA JUNTA LOS SIGUIENTES SOCIOS:**

El señor Miguel Angel Alvear, propietario de Doscientas participaciones, de un Dólar cada una, con un total de Doscientos Dólares Americanos.
El señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, propietario de Ciento Sesenta participaciones, de un Dólar cada una, con un total de Ciento Sesenta Dólares Americanos.
El señor Miguel Angel Alvear Tapia propietario de Cuarenta participaciones, de un Dólar cada una, con un total de Cuarenta Dólares Americanos.
El total de Participaciones de la Compañía es de USD. $ 400.00 Dólares Americanos, de un Dólar Americano cada una, con un capital social de Cuatrocientos Dólares Americanos.

Luego de comprobar la asistencia, se verifica la concurrencia del total del capita suscrito y pagado de la compañía por lo cual se procede a celebrar la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía.

Preside la Junta el señor Miguel Angel Alvear y actúa como Secretario el señor, Nelson Raúl Villegas Buitrón, Gerente General de la compañía. Se solicita al secretario que lea la convocatoria realizada en persona a los socios el día 18 de febrero de 2008, que al tenor dice lo siguiente: ***"Convocase a todos los señores socios de la compañía*** **"ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA."*** ***a la Junta General Extraordinaria, a las 10h00, que se llevará a cabo el día 29 de febrero del 2008, en la sede social de la compañía ubicada ubicado en la calle 6 de diciembre 8443 y Cucardas, con el fin de tratar los siguientes puntos de la convocatoria.***

1. *Conocimiento y resolución acerca de la petición del señor Nelson Raúl Villegas Buitrón de separarse de la compañía.*
2. *Transferencias de derechos sobre los inventarios de la compañía.*
3. *Autorización de cesión de participaciones del señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, a favor del señor Miguel Angel Alvear.*

***Se solicita puntual asistencia. Firmado por Miguel Angel Alvear. Presidente de la Compañía"***

El Señor Presidente de esta Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución acerca de la petición del señor Nelson Raúl Villegas Buitrón de separarse de la compañía.** Toma la palabra el

*señor Nelson Villegas y solicita a la Junta que se pronuncie sobre su petición* de separarse de la compañía, por cuanto es su deseo iniciar nuevos negocios de manera personal. Por unanimidad se acepta la solicitud del socio y se aprueba que se separe de la compañía.

2. **Transferencias de derechos sobre los activos de la compañía.** El señor Nelson Raúl Villegas Buitrón manifiesta a la Junta que, es su deseo hacerse cargo del inventario existente de la compañía, mas otros activos fijos, activos corrientes y deudas pagar y por cobrar, para finalmente cruzar y saldar cuentas con la compañía. Los socios, luego de una breve discusión aprueban por unanimidad que sean transferidos todos los inventarios existentes en la compañía, mediante el endoso de las facturas correspondientes, a favor del ex socio, señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, mas algunos activos fijos y activos corrientes que se acordarán posteriormente, una vez saldadas las cuentas por pagar y cobrar pendientes; y que, en contraparte, el señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, ceda la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Miguel Angel Alvear y que se haga responsable personal y solidario de las cuentas por cobrar de la compañía, quien, una vez cobradas dichas deudas, devolverá la parte proporcional.
3. **Autorización de cesión de participaciones del señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, a favor del señor Miguel Angel Alvear.** Una vez aprobada y autorizada la separación del socio Nelson Raúl Villegas Buitrón y la transferencia anteriormente detallada, la Junta por unanimidad de los socios presentes aprueba que, las participaciones del ex socio, señor Nelson Raúl Villegas Buitrón, sean cedidas en su totalidad a favor del señor Miguel Angel Alvear, autorizando a los mencionados señores a efectuar la respectiva cesión de participaciones ante Notario Publico y demás tramites de Ley ante las Autoridades pertinentes.

Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Siendo las 13h05 se reinstala la sesión con todos los socios de la compañía y el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al acta, la misma que luego de leerla íntegramente se ratifica y aprueba por unanimidad de los socios asistentes sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 29 de febrero de 2008.

MIGUEL ANGEL ALVEAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

NELSON RAÚL VILLEGAS BUITRÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

MIGUEL ANGEL ALVEAR TAPIA
SOCIO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0012097

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del doctor Miguel Ángel Alvear Tapia, profesional con matricula número cinco mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cinco (05) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **"ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CIA. LTDA.,** celebrada el veintinueve (29) de febrero del dos mil ocho (2008).- Quito, a seis de marzo del dos mil ocho.

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

De la escritura ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,., a petición verbal de NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON, con cedula de ciudadanía numero 1001121456-5., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, cinco de marzo del año dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR